DE INTERÉS

PROCEDIMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CIENTÍFICO ESTUDIANTIL

ACÁPITE # 1. SOBRE EL PROCESO DE CONVOCATORIA

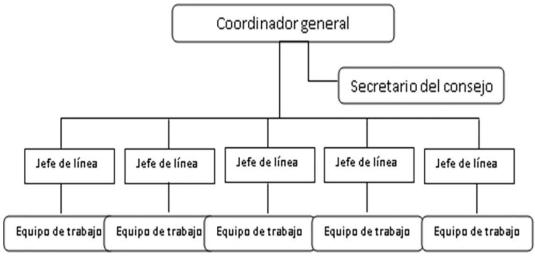
- Se ejecutará al inicio de cada curso lectivo y estará bajo la orientación de la Subdirección Docente, Trabajo Educativo y el Departamento de Investigaciones.
- Se realizará a través de la secretaría para asuntos académicos, la cual se encargará de conjunto con sus colaboradores del diseño y publicación de esta.
- Estará dirigida a estudiantes de los movimientos "Mario Muñoz Monroy", "Frank País García", ambos con carácter obligatorio, incluirá además a monitores y estudiantes en general, incluyendo el curso premédico con carácter voluntario.
- Se colocará en tantos lugares de la institución como sea posible, según decisión de la secretaría de asuntos académicos y colaboradores de esta.
- La convocatoria contendrá información relacionada con:
- Las líneas de investigación de la institución.
- Los requisitos para integrar el consejo.
- Fecha y lugar para la elección.

ACÁPITE # 2. SOBRE EL PROCESO DE ELECCIÓN O CONFORMACIÓN

- Se realizará en reunión única en la fecha y el lugar fijados en la convocatoria.
- Los estudiantes propondrán abiertamente a los estudiantes que consideren cumplan los requisitos.
- Cada proposición deberá estar fundamentada en los requisitos planteados en la convocatoria.
- Se llevará a votación directa y pública cada uno de los cargos o funciones del consejo, cuidando que los coordinadores pertenezcan a los referidos movimientos estudiantiles.
- Serán electos los 32 integrantes.

ACÁPITE # 3. SOBRE LA ESTRUCTURA

El Consejo Científico Estudiantil quedará conformado, según ilustra la figura que sigue a continuación:



Los equipos de trabajo quedarán integrados por 5 estudiantes cada uno, para un total de 32 integrantes del consejo.

ACÁPITE # 4. SOBRE LAS FUNCIONES DE SUS MIEMBROS

- 1. Coordinador general
- Será el encargado de conjunto con el Secretario del Consejo de establecer y mantener la comunicación entre el Consejo Científico Estudiantil y los Departamentos de Trabajo Educativo, la Subdirección Docente y Dirección de Investigación y Posgrado.
- Será el responsable de planificar y organizar las acciones de seguimiento y control del Consejo Científico, en estrecha comunicación con los departamentos antes citados.
- Será el encargado de convocar al Consejo Científico cada vez que sea necesario.
- Confeccionará de conjunto con el Secretario un informe trimestral de las acciones desarrolladas por el Consejo en el período que se analice.
- 2. Secretario del Consejo Científico Estudiantil
- Será el encargado de conjunto con el Coordinador General del Consejo de establecer y mantener la comunicación entre el Consejo Científico Estudiantil y los Departamentos de Trabajo Educativo, la Subdirección Docente y la Dirección de Investigación y Posgrado.
- Será el responsable de confeccionar y archivar las actas de cada actividad del Consejo Científico.
- Realizará el control de acuerdos en cada una de las actividades del Consejo.
- 3. Jefe de línea de investigación
- Será el responsable de diseñar y planificar las acciones necesarias para el desarrollo e incentivo de su línea.
- Convocará a los miembros de su equipo de trabajo cada vez que sea pertinente.
- Registrará los trabajos científicos estudiantiles propios de su línea que sean presentados en eventos científicos.
- Rendirá informe trimestral ante el Consejo Científico acerca de las acciones desarrolladas por su equipo de trabajo para el cumplimiento de su función fundamental.
- 4. Integrantes de equipos de trabajo
- Trabajarán de conjunto y estrechamente con el jefe de línea para el cumplimiento de las acciones planificadas para el desarrollo de su línea de investigación.
- Podrá asumir los siguientes roles dentro del equipo:
- Diseñador de propagandas escritas o digitales para colocar en la Web-ELAM.
- Controlador de las actividades propias de la línea.
- Especialista en búsqueda de información científica y bibliografía, referentes a su línea.
- Encargado de contacto con tutores de línea por departamentos docentes.

ACÁPITE # 5. SOBRE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES DEL CONSEJO

Las actividades del Consejo Científico, aunque se desarrollarán durante todo el curso, tendrán cuatro momentos fundamentales relacionados con los eventos científicos de la institución.

Realizarán 2 Pre-jornadas Científicas, una previa a la Jornada Científico Pedagógica en la cual los estudiantes pueden participar como coautores de trabajos científicos; la segunda Pre-jornada, antes de la Jornada Científica Estudiantil, evento en el cual los estudiantes presentarán los trabajos realizados como autores principales. Siendo de carácter obligatorio para los integrantes de los Movimientos "Frank País García" y "Mario Muñoz Monroy".

Además, se planificarán dos Talleres de Normas EPIC, uno por cada semestre del curso lectivo. Cada Taller tendrá la duración de una semana, en horario extraclase y serán impartidos por los integrantes del Consejo Científico Estudiantil.

ACÁPITE # 6. SOBRE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO

Se realizará de forma sistemática por el coordinador general del Consejo Científico de forma general, y de forma particular por cada jefe de línea.

Los resultados de las evaluaciones realizadas se reflejarán en informes mensuales que se resumirán en un informe trimestral, que será analizado en sesión plena del Consejo Científico en la cual participarán los Departamentos orientadores de la actividad del Consejo, así como otros funcionarios de la Institución que sean de interés del Consejo Científico, para un mejor desarrollo de sus actividades.

Confeccionado por Subdirección Docente. Octubre 2018.

JUNTA ESTUDIANTIL 2018- 2019

Nombre y apellidos: Kleophas Sikongo Vatileni Veijo

Cargo: Presidente

Edad: 29 País: Namibia Grupo: 201

Grado: Segundo año

Idioma: Español, Inglés, Rukwangali Correo electrónico: kleophas@nauta.cu

Teléfono: +5355095749

Extensión: 4728

Residencia: Edificio 1, Torre 1, 5to Piso, Habitación 2

Nombre y apellidos: Xiomy Bibiany Giraldo Ramos

Cargo: Vicepresidente

Edad: 24 País: Colombia Grupo: 104 D Grado: Primer año Lenguas: Español

Correo electrónico: xiomygiraldo@estelacm.sld.cu

Teléfono: +5356212344

Extensión: 4573

Residencia: Edificio 1, Torre 3, 2do Piso, Habitación 2

Nombre y Apellido: Aissatou Diallo González

Cargo: Secretaria General

Edad: 21

Nacionalidad: Guinea

Grupo: 203

Grado: Segundo año Carrera: Medicina

Lenguas: Francés, Español

Correo electrónico: lindaglez2702@gmail.com

Teléfono: +5356212054

Extensión: 4091

Residencia: Edificio 1, Torre 2, 3er Piso, Habitación 8

Nombre y apellidos: Sukeina Taki Hamma

Cargo: Relaciones Públicas

País: Sahara Edad: 18 Grupo: 203

Grado: Segundo año

Lenguas: Árabe, Español, Hasania, entre otros dialectos hablados en países árabes (Argelia, Mauritania y Medio

Oriente)

Correo electrónico: sukeinataki@gmail.com

Teléfono: +5355795313

Extensión: 4091

Residencia: Edificio 1, Torre 2, 3er Piso, Habitación 8

Nombre y apellidos: Ishaira Nieto Rosas

Cargo: Secretaria de Integración y Formación Política

Edad: 26

País: Puerto Rico Grupo: 219

Grado: Segundo año Idioma: Español, Ingles

Correo electrónico: ishairanieto@estelacm.sld.cu

Teléfono: +5355795033

Extensión: 4089

Residencia: Edificio 1, Torre 2, 3er Piso, Habitación 6

Nombre y apellidos: Shemar Jamal Rocke

Cargo: Asuntos Académicos

Edad: 20

Nacionalidad: Guyana

Grupo: 208

Grado: Segundo año Carrera: Medicina

Lenguas: Inglés, Español Correo electrónico: Teléfono: +53 55795272

Extensión: 5269

Residencia: Edificio 4, Torre 1, 3er Piso, Habitación 2

Nombre y Apellido: Essoham Judith k. AWIZOBA

Cargo: Secretaria becas y disciplina

Edad: 19

Nacionalidad: Togo

Grupo: 220

Grado: Segundo año

Lenguas: Francés, Español, Inglés, Ewekabye Correo electrónico: judithawizoba@estelacm.sld.cu

Teléfono: +5355795093

Extensión: 4066

Residencia: Edificio 1, Torre 2, 2do Piso, Habitación 8

Nombre y apellidos: Qosay Mahdi Cargo: BES y Trabajos Voluntarios

Nacionalidad: Palestina

Edad: 20 Grupo: 212

Grado: Segundo año

Lenguas: Árabe, Español e Ingles

Correo Electrónico: Teléfono: +5355802156

Extensión:

Residencia: Edificio 4, Torre 1, 3er Piso, Habitación 4

Nombre y apellidos: David F. Hoyos Cargo: Secretario de Comunicación

Edad: 18
País: Colombia
Grupo: 103 D
Grado: Primer año
Idioma: Español

Correo electrónico: davidhoyos@estelacm.sld.cu

Teléfono: Extensión: 4736

Residencia: Edificio 1, Torre 1, 3er Piso, Habitación 1

Nombre y Apellidos: Timotheus Iitembu Haludilu

Cargo: Cultura Edad: 21 País: Namibia Grupo: 215

Grado: Segundo año

Idioma(s): Español, Inglés, Oshiwambo
Correos electrónico(s): lipitwah@nauta.cu/

timotheushaludilu@gmail.com Teléfono: +5355359262

Extensión: 4728

Residencia: Edificio 1, Torre1, 5to Piso, Habitación 2

Nombre y Apellido: Ariana Zuri Abayomi Cargo: Secretaria Deporte y Recreación

País: Estados Unidos

Grupo: 218

Grado: Segundo año Carrera: Medicina

Lenguas: Inglés, Español

Correos electrónicos: ariana.zuri@nauta.cu /

arianaabayomi@gmail.com Teléfono: +53 55795098

Extensión: 4066

Residencia: Edificio 1, Torre 2, 2do Piso, Habitación 8

Nombre y apellido: Novy Boril Christ Bomeboka

Cargo: Secretaria de derechos humanos

Edad: 21 años País: Congo Grupo: 218

Grado: Segundo año Idioma: Español, Francés Correo electrónico: Teléfono: +5355097464

Extensión: 4948

Residencia: Edificio 3, Torre 2, 5to Piso, Habitación c1

Nombre y apellidos: Samuela Malacaku Tanoa Cargo: Secretario de Economía y Tesorería

Edad: 25 País: Fiji Grupo: 1

Grado: Primer año Carrera: Medicina

Idioma: Inglés, Español y Itaukei

Correo electrónico: Teléfono: +5356103006

Extensión: 4714

Residencia: Edificio 1, Torre 1, 4to Piso, Habitación 3

Nombre y Apellido: Satjol Baibody

Cargo: Etnia y Género

Edad: 22 País: Mongolia

Idiomas: Español, Mongol, Kazako

Grupo: 202 Año: Segundo año Correo electrónico: Teléfono: +5355666974

Extensión: 4066

Residencia: Edificio 1, Torre 2, 2do Piso, Habitación 8

Nombre y apellidos: Stacia Amie Austrie

Cargo: Secretaria Medioambiente

Edad: 21 Pais: Dominica

Grupo: 216

Grado: Segundo año

Lenguas: Inglés y español.

Correo electrónico: Teléfono: +535579359

Extensión: 4092

Residencia: Edificio 1, Torre 2, 3er Piso, Habitación 7

PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL MOVIMIENTO DE ALUMNOS AYUDANTES

1. ALCANCE Y OBJETIVOS:

Este procedimiento tiene como objetivo establecer cómo se realiza la selección, preparación y evaluación de los Alumnos Ayudantes.

2. RESPONSABILIDAD:

- La subdirección docente es responsable de la convocatoria, selección y control del trabajo de los Alumnos Ayudantes.
- La Secretaría Docente es la responsable del asentamiento de los nombramientos en los expedientes docentes.
- Los departamentos docentes son los responsables de la preparación y asesoramiento de los Alumnos Ayudantes.

3. DESARROLLO:

De la selección:

- Durante la primera semana de septiembre se entregarán en la Dirección de Formación del Profesional las plazas previstas para Alumnos Ayudantes.- El número de plazas debe corresponderse con las necesidades de los departamentos y las condiciones de los mismos para ejercer la tutoría de cada uno de los alumnos seleccionados.
- En la segunda semana de septiembre se publicará la Convocatoria a los estudiantes, la cual se mantendrá abierta hasta una semana después de publicada.
- Los estudiantes interesados en integrar el Movimiento harán su solicitud por escrito a la Dirección de Formación del Profesional, donde se conformará un escalafón, teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento Docente vigente.
- En la conformación del escalafón participará la Junta Estudiantil, la cual deberá avalar cada una de las solicitudes recibidas.
- En la última semana de septiembre, la Dirección de Dirección de Formación del Profesional publicará los resultados del proceso de selección y confeccionará el listado oficial para solicitar la Resolución de Nombramiento de los Alumnos Ayudantes.

De la organización del proceso en los Departamentos:

- Cada Jefe de Departamento nombrará un coordinador para el Trabajo con los Alumnos Ayudantes, el cual se encargará de la designación de los tutores, seguimiento del trabajo docente e investigativo de los estudiantes, la actualización de los listados en caso de presentarse bajas voluntarias o por pérdida de requisitos y la orientación del proceso de evaluación de los Alumnos Ayudantes, entre otras funciones según el Departamento.
- Al final del curso se realizará la evaluación integral de los Alumnos Ayudantes, donde participarán los tutores, los coordinadores del Movimiento por la parte estudiantil, los profesores coordinadores y el Jefe del Departamento.

Procedimiento para la integración del Movimiento de Alumnos Ayudantes:

- Al final del curso se les entregará un Reconocimiento por su trabajo dentro del Movimiento, así como una Carta a los Padres, informando de su participación destacada como Alumno Ayudante.
- Los Jefes de los Departamentos que ofertan plazas para el Movimiento de Alumnos Ayudantes son los responsables de la organización y seguimiento del trabajo con los mismos.

De las bajas del Movimiento:

- Voluntarias: Cuando el estudiante solicite baja del Movimiento, el coordinador del departamento debe informar rápidamente a la Subdirección Docente para realizar el trámite correspondiente.

- Por pérdida de requisitos: cuando el estudiante deja de cumplir con los requisitos que los reglamentos docentes vigentes establecen para los Alumnos Ayudantes, automáticamente será dado de baja del Movimiento.
- Al final del primer semestre, la Subdirección docente revisará los resultados de los exámenes intersemestrales y dará baja del movimiento por Pérdida de Requisitos a los estudiantes que hayan desaprobado alguna de las asignaturas, ya sea en ordinario como en extraordinario.
- Los estudiantes que no mantengan una actitud adecuada dentro del Movimiento y no demuestren responsabilidad, ética, o realicen acciones que afecten el prestigio del Movimiento, serán dados de baja por Pérdida de Requisitos a solicitud de la Dirección del Movimiento, previo análisis con la Dirección Académica.
- En todos los casos, la Dirección de Dirección de Formación del Profesional enviará al Departamento Jurídico una solicitud formal para dejar sin efecto la resolución de nombramiento, lo cual debe constar en el expediente del estudiante.

De las funciones de los Alumnos Ayudantes:

- El trabajo de los Alumnos Ayudantes estará dirigido hacia la docencia y la investigación.
- Para cumplir con su función docente, los departamentos deben organizar un plan de trabajo con los mismos que incluya preparación previa de los estudiantes para la actividad docente que se le planifique con los estudiantes y su posterior publicación en la revista científica estudiantil de la institución.
- Para cumplir con su función investigativa, los departamentos organizarán un plan de trabajo con los estudiantes y ofertarán temas de investigación que deben desarrollar en conjunto con los tutores, a partir de lo establecido en las Normas EPIC para las investigaciones estudiantiles.
- La Jornada Científica Estudiantil será el marco propicio para la presentación de los trabajos de los Alumnos Ayudantes, no obstante, se podrán planificar talleres u otros eventos de corte científico dentro de los departamentos o generales.
- Los jefes de los departamentos que ofertan plazas para el Movimiento de Alumnos Ayudantes son los responsables del cumplimiento de las funciones, así como de la evaluación de los mismos.

Departamento de Trabajo Educativo

PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL MOVIMIENTO DE VANGUARDIA "MARIO MUÑOZ MONROY"

Es un movimiento con intereses políticos, ideológicos y educativos que persigue como meta final el desarrollo integral del estudiante a partir de la apropiación y fortalecimiento de valores que le permitan asumir tareas de interés social.

Integrarán este movimiento aquellos estudiantes de vanguardia que muestren integralidad en los escenarios: docente-investigativo y socio-cultural.

Existen requisitos básicos como: poseer un Índice Académico General mayor o igual a 4,50 puntos, una cultura general integral, mantener excelentes relaciones interpersonales con sus profesores, compañeros de estudio o trabajo, basados en la ética, la moral, la modestia y la sencillez; no tener sanciones por una Comisión disciplinaria, tener una evaluación satisfactoria en la Residencia Estudiantil y participación en actividades deportivas y culturales.

El proceso de selección comenzará en el mes que inicie el curso, en reunión de grupo, que identifique los estudiantes con los requisitos necesarios y el aval de resultados destacados en su primer año.

Será rectora de las actividades del "Mario Muñoz", la Vicerrectoría Académica, representada por el metodólogo de Trabajo de Educativo el cual tendrá la responsabilidad de garantizar el seguimiento a los procesos que comprendan a los miembros de este movimiento.

Reconocer como documento de trabajo las "Orientaciones conjuntas FEU-UJC-SNTS-MINSAP" para la selección de los estudiantes del Movimiento de Vanguardia "Mario Muñoz Monroy", de obligatorio cumplimiento en todas sus partes, con la finalidad de garantizar el protagonismo de las organizaciones en estas actividades. Para el caso de nuestra universidad, el Comité Ejecutivo Estudiantil, participará de manera activa en el proceso.

Las líneas de trabajo establecidas partirán de indicaciones de la Vicerrectoría Académica siendo implementadas por cada departamento docente.

Departamento de Trabajo Educativo